

Recuperación de los derechos ciudadanos.

- a) Por cumplimiento de la pena impuesta en sentencia
Por cumplir con lo ya impuesto, con la privación impuesta
- b) Por amnistía o por indulto.
El perdón de la pena o el perdón del delito en lo general es aplicado para los delitos políticos.
- c) Por rehabilitación judicial en el caso de interdicción.
Puede ser judicial o legal se extinguen de modo definitivo todos los efectos de la pena, es la restricción de la capacidad jurídica generalmente aplicable a las personas con discapacidad.